



Resolución Directoral Regional

N° 75 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA 09 MAR 2023

VISTO:

El Oficio N° 075-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de febrero del 2023, remitido por el Director de la Oficina de Administración a la Dirección Regional de Agricultura Tacna, sobre Transferencia de Ejecución Presupuestal al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) por incentivo laboral, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Decretos de Urgencia N° 004-2000, que prorroga durante el ejercicio 2000, lo dispuesto por el Artículo 11° del Decreto de Urgencia N° 011-99 y su normas complementarias, sobre otorgamiento de bonificación a favor de personal del sector público, y el Decreto Supremo N° 110-2001-EF, precisa los incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar aprobados en el Marco del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, no tiene naturaleza remunerativa;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su Art. 2° Del Fondo de Asistencia y Estímulo y su finalidad, establece en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración;

Que, de acuerdo a lo normado en el Decreto Legislativo N° 1440, Ley 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, de la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y la Directiva N° 005-2010-EF/78.01 Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Regionales para el Año 2010, y Resolución N° 17 del 30 de noviembre del 2011 de la Corte Superior de Justicia Tacna y Resolución N° 25 del 08 de mayo del 2012 de la Corte Superior de Justicia Tacna, que permiten que las Entidades del Gobierno Nacional y Gobierno Regional podrán transferir los Fondos Públicos a sus respectivos CAFAE para la atención de fines normados;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 421-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 08 de julio del 2022, se resuelve aprobar el Acto de Transferencia Presupuestal por Incentivos Laborales y Mandato Judicial al Comité de Administración Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), correspondiente al MES DE JUNIO DEL 2022- 00 Recursos Ordinarios S/. 267, 004.00 soles para el pago de Incentivo Laboral a favor de los funcionarios y Servidores de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna; sin embargo, según el Comprobante de Pago N° 00290 de fecha 22 de junio del 2022, el monto correspondiente al CAFAE del mes de JUNIO del 2022 asciende a S/. 263, 414.00, por lo que, a fin de una correcta Elaboración del Estado Financiero del CAFAE, corresponde emitir nuevo acto administrativo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 31638 y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-G.R/GOB.REG.TACNA, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración;



Resolución Directoral Regional

N° 75 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA 09 MAR 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el acto de Transferencia Presupuestal en vías de regularización por Incentivos Laborales y Mandato Judicial al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE), correspondiente al **MES DE JUNIO 2022** – 00 Recurso Ordinarios el importe de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 263,414.00 soles)**, correspondiente al pago de Incentivo Laboral a favor de los Funcionarios y Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, según Comprobante de Pago N° 00290 de fecha 22 de junio del 2022 respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 421-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 08 de julio del 2022, se resuelve aprobar el Acto de Transferencia Presupuestal por Incentivos Laborales y Mandato Judicial al Comité de Administración Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), correspondiente al **MES DE JUNIO DEL 2022**- 00 Recursos Ordinarios S/. 267, 004.00 soles para el pago de Incentivo Laboral a favor de los funcionarios y Servidores de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Regional al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

DRA.T
OAJ
OA
OPP
UPER
Exp.Adm.
Archivo

LOCL/lesv